



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL

**CAMPEONATO SUDAMERICANO FEMENINO DE CLUBES
COPA LIBERTADORES DE AMERICA FEMENINA 2014
SAO JOSÉ DOS CAMPOS - BRASIL**

REGLAMENTO

CAPÍTULO I

Artículo 1.-

ORGANIZACION

1. Bajo la autorización y coordinación del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, la Confederación Brasileña de Fútbol, conjuntamente con la Federación Paulista de Fútbol, organizará el Campeonato Sudamericano Femenino de Clubes "Copa Libertadores de América", que se llevará a cabo en las ciudad de Sao José dos Campos (Estado de Sao Paulo) del **5 al 16 de Noviembre del 2014.**

Artículo 2.-

PARTICIPANTES

1. Participarán los equipos campeones de las 10 Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol, más un representante de la Asociación Nacional anfitriona (CBF), y el equipo campeón de la edición 2013 de este torneo.

Artículo 3.-

CAMPEÓN DEL TORNEO

1. Se clasificará el campeón del Campeonato Sudamericano Femenino de Clubes "Copa Libertadores de América", el equipo que ocupe la primera posición de la etapa final, y el subcampeón el equipo que ocupe la segunda posición.

Artículo 4.-

TROFEO "FAIR PLAY"

1. Se hará acreedor al Trofeo "FAIR PLAY", el equipo de la Asociación Nacional que observe el mejor comportamiento deportivo durante el desarrollo del Campeonato Sudamericano, en base al reglamento respectivo.

CAPÍTULO II

Artículo 5.-

INSCRIPCIONES – LISTAS DE JUGADORAS

1. Las Asociaciones Nacionales deberán inscribir a sus equipos cumpliendo los requisitos indicados en las circulares de la CONMEBOL, a tal efecto, hasta el 18 de octubre.





CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL

2. La Confederación Sudamericana de Fútbol recibirá de cada Club, a través de su Asociación Nacional, la inscripción oficial de 20 (veinte) jugadoras y 8 (ocho) oficiales, que habrán de intervenir en el Campeonato. En el equipo de oficiales, es obligatoria la inscripción de un médico. La presentación de las Listas de Jugadoras podrá realizarse hasta el **25 de OCTUBRE.**

Las jugadoras integrantes de esta lista definitiva, serán las únicas habilitadas para intervenir al torneo.

En caso de incumplimiento en la presentación de las listas en las fechas estipuladas y que éste genere gastos relacionados a las reservas aéreas, los mismos correrán por cuenta de club respectivo.

3. Las jugadoras deberán estar numeradas del 1 al 20, y dicha numeración deberá estar inserta en la camiseta y en el pantalón (lado derecho). Igualmente deberán llevar en la espalda el nombre, apellido o apodo de la jugadora respectiva, que coincida con la lista oficial, y no debe exceder de un margen de **7,5 cm. de altura. (Capítulo X, punto 5)**

4. Cada Club deberá remitir en dicho plazo, su lista de inscripción a la Secretaría General de la CONMEBOL.

5. En caso de impugnación de alguna jugadora, las Asociaciones Nacionales deberán efectuarla en un plazo de hasta **24 horas** previas al inicio de la competencia.

6. En caso de inscribir jugadoras menores de 15 años, la responsabilidad ante cualquier situación recaerá exclusivamente en el Club de la misma.

7. No podrán ser inscriptas jugadoras en estado de gravidez, por el riesgo que ello conlleva para la salud de la gestante y del feto. Ante la eventualidad de que alguna jugadora se encuentre en estado de embarazo, la responsabilidad es exclusivamente de la jugadora y su equipo.

8. No podrá ser incluida en la lista la jugadora que no estuviese reglamentariamente inscripta en su Asociación Nacional, a la fecha establecida para la presentación de la lista a favor del club participante.

9. La inscripción de las jugadoras estará sujeta a las disposiciones vigentes en la respectiva Asociación Nacional y, tratándose de jugadoras con transferencia internacional, conforme a las reglas de la FIFA.

Será de exclusiva responsabilidad de la Asociación Nacional certificar la inscripción en el club de la jugadora que participará en el Torneo, só pena de la pérdida de puntos.

10. En cada partido las jugadoras se identificarán ante el delegado de la CONMEBOL con su pasaporte o con cédula de identidad, o en su defecto con la credencial otorgada por el Comité Organizador Local.

CAPÍTULO III

Artículo 6

REGLAS DE JUEGO





CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL

1. Los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego aprobadas y definidas por la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA).

CAPÍTULO IV

Artículo 7

DEL COMITÉ ORGANIZADOR

1. El Campeonato Sudamericano Femenino de Clubes "Copa Libertadores de América", se desarrollará bajo la autoridad del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, que designará a un Comité Organizador para dirigirlo y controlarlo, el que estará compuesto por:

- 1.1 El Representante de la Comisión de Fútbol Femenino de la CONMEBOL, el mismo que ejercerá las funciones de Presidente.
- 1.2 El Representante de la CBF y/o FPF.
- 1.3 El Representante del Comité Organizador Local (C.O.L.)

Artículo 8.-

RESPONSABILIDADES

1. El Comité Organizador del Campeonato tiene las siguientes responsabilidades:
 - 1.1 Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta realización del Torneo.
 - 1.2 Observar que se cumpla el calendario del Torneo.
 - 1.3 Verificar a través de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, que sean cumplidas las condiciones reglamentarias de los campos de juego, balones, etc.
 - 1.4 Adoptar medidas disciplinarias, según el Reglamento de la Confederación Sudamericana de Fútbol y/o de la FIFA, con excepción de aquellas que sean competencia de la Comisión Disciplinaria del Torneo.

CAPÍTULO V

Artículo 9.-

COMISIÓN DISCIPLINARIA

ÓRGANOS Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO

1. Los asuntos disciplinarios del campeonato estarán a cargo de la Unidad y Órganos Disciplinarios de la CONMEBOL: Tribunal de Disciplina y Cámara de Apelaciones.



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL

2. Sin perjuicio de los aspectos regulados en el presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren entre sus facultades.

Artículo 10.- COMUNICACIONES

1. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico. A estos efectos, todos los clubes participantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico oficial a través de la cual deseen recibir las comunicaciones, debiendo remitir dicha información al siguiente e-mail de la CONMEBOL: **unidad.disciplinaria@csf.com.py** cinco días antes del inicio de la Competición. Caso contrario se utilizarán las direcciones habituales de las Asociaciones Miembro.

2. Los clubes serán los únicos responsables del correcto funcionamiento de la dirección de e-mail proporcionada, asegurándose que la misma les permita realizar las funciones de envío y recepción de mensajes y documentos. Los mensajes y documentos enviados por la CONMEBOL a la dirección de e-mail facilitada se entenderán notificados el día de su envío, aun cuando haya sido imposible su recepción por el destinatario, siempre y cuando esta imposibilidad no se deba a un problema técnico de la cuenta de correo de la CONMEBOL señalada en el punto número 1.

Artículo 11.- AMONESTACIONES

1. Las amonestaciones serán las que se establecen en las Reglas de Juego, decididas por la International Football Association Board y publicadas por la FIFA.

2. Una jugadora quedará suspendida automáticamente para el próximo partido de la competición si ha recibido dos amonestaciones en dos partidos diferentes.

3. La expulsión de una jugadora del campo de juego comportará la automática suspensión de la misma para intervenir en el siguiente partido del certamen. Si fuese sancionado con suspensión de más de un partido, la Unidad Disciplinaria lo comunicará fehacientemente.

4. Si una jugadora es culpable de conducta antideportiva grave (conforme a la Regla 12 de las Reglas de Juego) y se le expulsa del terreno de juego (tarjeta roja "directa"), toda amonestación que hubiera recibido previamente en el curso del mismo partido mantendrá su vigencia.

Artículo 12.- PROTESTAS

1. En el presente reglamento, se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el equipamiento suplementario, los requisitos de elegibilidad de los jugadores (alineación indebida), las instalaciones del estadio, etc.



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL

2. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de las jugadoras (alineaciones indebidas) se deberán remitir por escrito los fundamentos del reclamo, las que deberán ser dirigidas al correo electrónico de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL (Art.10.1) en las veintitrés horas posteriores a la finalización del partido. De no cumplirse este requisito la protesta será inadmitida "ex officio".

CAPÍTULO VI

Artículo 13.- SISTEMA DEL TORNEO

1. El Campeonato se jugará en dos (2) etapas:
 - 1.1 Primera Etapa o de Clasificación y
 - 1.2 Segunda Etapa o Etapa Final

Artículo 14.- ETAPA DE CLASIFICACIÓN

1. Intervendrán 12 equipos, a saber: Los clubes campeones representantes de las diez (10) Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol, más un equipo representativo de la Federación Local, más el Campeón vigente del torneo 2013. Los equipos estarán divididos en tres Grupos, determinados por sorteo, y cuyo programa de partidos forma parte de este reglamento.
2. Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada equipo jugar un partido contra los demás componentes de su grupo.
3. De cada grupo clasificará para la etapa final el equipo que ocupe la primera posición, más el mejor Segundo de los 3 Grupos, y se identificarán respectivamente como:

A1 – B1 – C1- Mejor 2°

Artículo 15.- ETAPA FINAL

1. Semifinales: Jugarán los cuatro (4) equipos clasificados en la Etapa Preliminar, de la siguiente forma:

A1 vs B1
C1 vs Mejor 2do

2. Finales: Los ganadores de los dos (2) partidos correspondientes a las Semifinales disputarán entre sí un partido por el Campeonato. Los perdedores de las Semifinales, disputarán entre sí, el 3er y 4to. Puesto.





CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL

3. Los horarios de los partidos serán propuestos por el Comité Organizador Local (C.O.L.) y aprobados por el Comité Organizador de la CONMEBOL.

CAPÍTULO VII

Artículo 16.-

DISPOSICIONES TÉCNICAS

1. Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Board publicadas por la FIFA.
2. Cada partido tendrá una duración de noventa (90) minutos, divididos en dos (2) tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, con un intervalo de quince (15) minutos.
3. En cada partido se otorgarán tres (3) puntos al equipo ganador, un (1) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al perdedor.
4. En cada partido podrá sustituirse hasta tres (3) jugadoras, no pudiendo reingresar a la cancha la jugadora sustituida.
5. El balón con el cual se disputará el torneo será el oficial de la CONMEBOL: **NIKE**, modelo "ORDEM CSF", y será suministrado por la CONMEBOL. Cada equipo recibirá al llegar a la sede del torneo, 5 balones para entrenamiento.

CAPÍTULO VIII

Artículo 17.-

SISTEMA DE DESEMPATE

1. En caso de empate en puntos en las posiciones primera, y/o segunda en la Etapa preliminar de cada grupo, la clasificación se determinará por el siguiente sistema:
 - 1.1 Diferencia de goles. La diferencia de goles se determina restando de los goles marcados, los goles recibidos.
 - 1.2 Mayor cantidad de goles marcados.
 - 1.3 El resultado del partido jugado entre los empatados.
 - 1.4 Sorteo.
2. En caso de Sorteo, el mismo será realizado por el Comité Organizador de la CONMEBOL, juntamente con el Comité Organizador Local, y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión.
3. En caso de empate en los partidos de la Fase Final (Semifinales y Finales), luego de concluido el tiempo reglamentario, y a fin de dilucidar al ganador, el partido se definirá a través de la ejecución de tiros desde el punto penal, conforme a las reglas de FIFA.





CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL

CAPÍTULO IX

Artículo 18.-

COMISIÓN DE ARBITROS

1. El arbitraje del Campeonato será controlado por la Comisión de Árbitros de la Confederación Sudamericana de Fútbol, que designará las árbitras y árbitras asistentes para el control del campeonato. Las mismas deberán corresponder a la lista oficial de la FIFA, notificándolo a la Asociación Nacional a la que pertenecen cada uno de ellos.
2. Para este Torneo, serán convocadas 22 árbitras, (18 extranjeras y 4 de nacionalidad brasileña), todas pertenecientes a las Lista Internacional de la FIFA.
3. La designación de árbitros/as y de los árbitros/as asistentes para cada partido, estará a cargo de dicha Comisión Arbitral.
4. Las Arbitras deberán llegar a la sede del Torneo 4 días antes del inicio del torneo, a fin de tomar parte de las Pruebas físicas y del curso arbitral previo al evento. Las árbitras que no rindan satisfactoriamente con las pruebas físicas, quedarán excluidas del torneo, debiendo retornar a sus países de origen.

CAPÍTULO X

Artículo 19.-

DE LOS UNIFORMES

1. Cada equipo participante deberá inscribir dos (2) uniformes (camiseta, pantalones y medias) con colores diferentes, el oficial y el de alternativa, los cuales deberán estar registrados en sus Asociaciones Nacionales. Las arqueras también deberán presentar dos colores distintos, los que deberán contrastar notoriamente con los colores utilizados por las jugadoras de campo.
2. **Similitud de colores:** Los equipos usarán sus colores oficiales, pero en caso de similitud entre dos equipos, a criterio de la Arbitra o del Comité Organizador del Campeonato, deberán utilizar el uniforme de reserva, o una mezcla de ambos. No obstante, para cada partido, la árbitra, en consulta con el Delegado de la CONMEBOL, decidirán si corresponde el cambio de camiseta, pantalones o medias de uno de los equipos, y/o arqueras.
3. Las camisetas, así como los pantalones, deberán estar numerados del 1 al 20, números que corresponderán a cada jugadora y que deberá utilizar durante todo el campeonato.
4. La numeración del pecho y la espalda deberán tener las medidas reglamentarias: 25 a 35 cm. para el dorso, 10 a 15 cm. para el pecho, 10 a 15 cm. para los pantalones.
5. **Nombre de las Jugadoras:** Cada jugadora será identificada con su nombre, apellido o apodo en el dorso de la camiseta. El nombre deberá corresponder al mismo nombre o datos, inscripto en la Lista Oficial de Jugadoras. Las medidas de esta nomenclatura, no deberán exceder 7,5 cm. de altura.





CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL

CAPÍTULO XI

Artículo 20.-

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

1. Los derechos de televisión, marketing y publicidad estática, son propiedad de la CONMEBOL, los cuales han sido cedidos íntegramente a la Federación organizadora, con cuyos ingresos solventará los gastos de la organización del torneo.
2. La CONMEBOL asumirá los costos que demanden los pasajes aéreos y tasas aeroportuarias de las delegaciones, arbitras, miembros de Comisiones y funcionarios administrativos asignados al torneo. Cada delegación estará integrada por hasta 28 personas (20 jugadoras y 8 oficiales).
3. Viáticos: Las Árbitras, Miembros de las Comisiones y de la CONMEBOL, quienes tienen a su cargo el control del torneo, recibirán por parte de la CONMEBOL, un viático establecido y sujeto al Régimen Económico vigente aprobado.
4. La CONMEBOL igualmente pagará los premios económicos a los participantes, a saber:
 - 1.1 Cada equipo participante recibirá US\$ 5.000⁰⁰
 - 1.2 Adicionalmente:
 - El equipo ubicado en 4to. Lugar: US\$ 5.000⁰⁰
 - El equipo ubicado en 3er. Lugar: US\$ 10.000⁰⁰
 - El equipo ubicado en 2do. Lugar: US\$ 15.000⁰⁰
 - El equipo Campeón: US\$ US\$ 20.000⁰⁰

Obs: Estos montos serán girados por la CONMEBOL a sus respectivas Asociaciones Nacionales, quienes a su vez entregarán a los clubes.

TRASLADOS - ALOJAMIENTO - ESTADÍAS

5. La organización local tendrá a su cargo los gastos inherentes a la hotelería y alimentación de las delegaciones, arbitras y miembros de la CONMEBOL.
6. La organización local proveerá de los traslados internos de las Delegaciones y de las Árbitras (desde el hotel hacia los lugares de entrenamiento, hacia los estadios en ocasión de los partidos, y en ocasión de los actos oficiales). Todo otro tipo de traslado solicitado por el club, correrá por cuenta de la respectiva delegación.
7. La organización local proveerá a cada Delegación un bus para las jugadoras y el cuerpo técnico, así como también un bus destinado a las arbitras. También proveerá un auto a cada Delegación a tiempo completo, así como a los miembros de la CONMEBOL que tienen a su cargo el control del torneo.
8. La organización local cubrirá los gastos de alojamiento y comidas (desayuno, almuerzo, merienda y cena tipo buffet, agua y refrescos) de veintiocho (28) personas integrantes de cada Delegación, desde 48 horas antes a la fecha de inicio del certamen **(03/11/2013)** y hasta el día inmediato siguiente al último partido disputado por el respectivo club. Cada delegación recibirá 12 habitaciones dobles y 4 habitaciones singles.



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL

9. Asimismo, la organización local cubrirá los gastos de alojamiento y comidas (desayuno, almuerzo, merienda y cena tipo buffet, agua y refrescos), de los Dirigentes de la CONMEBOL designados, que tendrán a su cargo el control del torneo. A tal efecto, deberá proveer a los dirigentes de la CONMEBOL, de una oficina montada en el mismo hotel con los siguientes elementos: computadora, impresora, internet, fotocopidora, fax y teléfono con discado directo internacional y demás útiles de oficina.

10. Teléfonos celulares: Cada Delegación recibirá un teléfono celular con señal nacional para su utilización durante el campeonato, como así también cada uno de los miembros de la CONMEBOL.

11. Cualquier otro gasto no previsto en la reglamentación, deberá correr por cuenta de los equipos, árbitros, etc. (p.ej.: lavandería, llamadas telefónicas realizadas desde el hotel, exceso en la cantidad de integrantes de la Delegación, etc.).

CAPÍTULO XII

Artículo 21.-

CONTROL DE DOPING

1. La Comisión de Control de Doping de la CONMEBOL se reserva el derecho de realizar el control de doping en cualquier partido del campeonato, sin previo aviso, y el mismo se cumplirá de acuerdo a disposiciones de la FIFA y de la CONMEBOL.

2. La Comisión Organizadora del Campeonato aplicará las sanciones disciplinarias que correspondan, en caso de resultado positivo de doping, según lo determinado por la FIFA y por la CONMEBOL.

3. El costo de los análisis estará a cargo del C.O.L.

CAPÍTULO XIII

Artículo 22.-

COORDINACIÓN PREVIA DE LOS PARTIDOS

1. En la reunión del Congreso técnico, a realizarse el día anterior al inicio del torneo, se llevará a cabo la coordinación general de la competencia.

Esta reunión será presidida por el Presidente de la Comisión de Fútbol Femenino de la CONMEBOL, o su representante, el representante de la Asociación Nacional anfitriona, el Presidente del COL, el Presidente o representante de la Comisión de Árbitros y de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, así como los delegados de todos los clubes participantes.

En esta reunión se explicará los alcances del Reglamento del torneo y sus medidas disciplinarias, así como la organización técnica y administrativa del certamen, como ser:





CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL

- 1.1 Horarios de los partidos.
- 1.2 Coordinación del uniforme de los equipos, debiendo sortearse en caso de similitud (Art.17, inc.2 del Reglamento del torneo).
- 1.3 Consideraciones generales sobre el arbitraje, sustitución de jugadoras, banco de suplentes, tratamiento para las jugadoras lesionadas en el campo de juego, etc.
- 1.4 Coordinación general de los actos previos a cada partido, hora de salida al campo de juego, ejecución de Himnos Nacionales, etc.
- 1.5 Consultas o informaciones solicitados por los delegados de los equipos participantes sobre asuntos relativos a pasajes, hoteles, transportes, actos sociales, acreditaciones o consultas sobre el Reglamento del Campeonato.
- 1.6 Adoptar cualquier medida que fuese necesaria para el mejor desarrollo del Campeonato.
- 1.7 En cada partido, el Comité Organizador de la CONMEBOL designará un Comisario Oficial, quien representa a las autoridades del torneo, siendo sus informes válidos para el tratamiento de las cuestiones disciplinarias por parte de la Comisión de Disciplina.
- 1.8 El Comité Organizador de la CONMEBOL, a solicitud del COL, podrá modificar los horarios de los partidos, así como el orden de los partidos de la Etapa Final, en función al interés del torneo y/o la Televisión. De así ser, comunicará fehacientemente a las delegaciones de tal decisión.

CAPÍTULO XIV

Artículo 23.-

DISPOSICIONES FINALES

1. Se establece que las Ceremonias de inauguración y/o clausura del torneo serán dispuestas por el Comité Organizador Local, y acordadas previamente con autoridades de la CONMEBOL.
2. Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos en consulta con la CONMEBOL, y de acuerdo a lo establecido en las normas y reglamentos vigentes de la FIFA y de la CONMEBOL.

Luque (Gran Asunción), 24 de octubre de 2014

24-OCT-2014